PLAN NUM. 4 - DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

DIAGRAMA DE ORGANIZACION

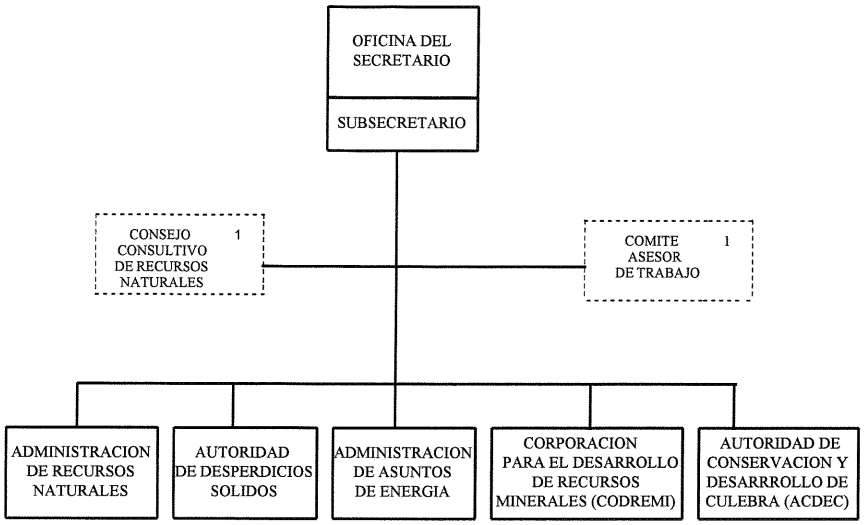

1 Creado en virtud del Plan de Reorganización Núm. 4 de 1993.

Sustitutivo al
PLAN DE REORGANIZACION NUM. 4 DE 1993

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

Preparado por la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico previo estudio del Plan de Reorganización Número 4, titulado *Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente*, sometido por el Gobernador de Puerto Rico de acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 5 de 6 de abril de 1993.

Artículo 1.- Declaración de Política Pública

Desde 1952, tras la aprobación de la Constitución de Puerto Rico, existe una política pública relacionada con la conservación, el desarrollo ambientalmente sostenible y el aprovechamiento de los recursos naturales. A tono con esta política pública se ha concedido al Departamento de Recursos Naturales, desde su creación en el 1972, la misión de manejar, proteger, conservar, desarrollar y aprovechar los recursos naturales y el ambiente de la Isla. Es este un fin primordial del gobierno ya que, por nuestro tamaño y condición de isla, es prioritario el buen manejo de nuestros recursos y la protección del ambiente.

El sector de los recursos naturales y el medio ambiente comprende una serie de actividades, programas y organismos entre los que se encuentran el Departamento de Recursos Naturales, la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Oficina de Energía y otros.

El presente Plan de Reorganización responde a la necesidad de que todos aquellos organismos y programas cuyo objetivo principal es el desarrollo ambientalmente sostenible, utilización, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales, ambientales y energéticos de la Isla se desarrollen de una manera coordinada y eficiente dentro de una misma estructura administrativa. De otra parte, aquellos que fomentan el desarrollo de esos recursos con fines industriales, comerciales y turísticos pertenecen, por su propia naturaleza, al sector de desarrollo económico. Se reconoce asimismo que las funciones de la Junta de Calidad Ambiental son conflictivas con las anteriormente descritas, por lo que este organismo debe permanecer como uno autónomo que responda directamente al Gobernador.

A tenor con esto, se renomina el Departamento de Recursos Naturales y se integran a éste programas que hasta ahora se encontraban fuera de la agencia.

Artículo 2.- Renominación del Departamento y de su Secretario

Se renomina el Departamento de Recursos Naturales como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. El título del Secretario se renomina como Secretario de Recursos Naturales y Ambientales.

Artículo 3.- Funciones Generales del Departamento

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales constituirá el organismo dentro de la Rama Ejecutiva del Gobierno responsable de implantar en su fase operacional la política pública y los programas relacionados con el manejo, desarrollo

ambientalmente sostenible, utilización, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales, ambientales y energéticos de la Isla de acuerdo con las facultades, deberes y funciones que le han sido conferidas por la Constitución y las leyes vigentes de Puerto Rico, y conforme a la política pública ambiental establecida.

El Departamento será el encargado de desarrollar y poner en ejecución los planes, investigaciones, programas, servicios y reglamentaciones en su área de responsabilidad, en forma planificada, integral y coordinada.

Artículo 4.- Componentes del Departamento

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales queda constituido por los siguientes componentes:

1. Administración de Recursos Naturales, creada en virtud del Artículo 5 de este Plan;

2. Autoridad de Desperdicios Sólidos, adscrita al Departamento según el Artículo 6 de este Plan;

3. Administración de Asuntos de Energía, creada en virtud del Artículo 7 de este Plan;

4. Comité Asesor Sobre Energía, adscrito en virtud del Artículo 8 de este Plan;

5. Consejo Consultivo de Recursos Naturales y Ambientales, creado en virtud del Artículo 9 de este Plan; y

6. Corporación de Recursos Minerales, creada en virtud de la Ley Núm. 145 de 2 de junio de 1975.

Los componentes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales continuarán operando bajo sus respectivas leyes orgánicas en la medida en que las disposiciones de las mismas no sean incompatibles con lo que se establece en este Plan de Reorganización.

Artículo 5.- Administración de Recursos Naturales

Se crea la Administración de Recursos Naturales en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Todos los programas existentes en el Departamento de Recursos Naturales pasan a formar parte de la Administración de Recursos Naturales.

Se integra la Oficina del Comisionado de Navegación, creada en virtud de la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986, al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales de Puerto Rico. En el desempeño de las funciones de su cargo, el Comisionado de

Navegación le responderá directamente al Director del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales.

Artículo 6.- Autoridad de Desperdicios Sólidos

Se adscribe la Autoridad de Desperdicios Sólidos al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como un componente operacional. La Autoridad conservará su autonomía operacional y administrativa y su personalidad jurídica, pero le

responderá directamente al Secretario y estará sujeta a su supervisión, evaluación y auditoría. Se suprime la Junta de Gobierno de la Autoridad y sus facultades se transfieren al Secretario, quien ejercerá las mismas. Se crea la Junta Asesora de Desperdicios Sólidos adscrita a la Autoridad.

Artículo 7.- Administración de Asuntos de Energía

Se crea la Administración de Asuntos de Energía en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Se transfieren las funciones del Departamento de Asuntos del Consumidor originadas al amparo de la Ley Núm. 47 de 21 de agosto de 1990, que transfirió la Oficina de Energía al Departamento de Asuntos del Consumidor, según enmendada, y la Ley 128 de 29 de junio de 1977, que creó la Oficina de Energía, según enmendada, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para formar parte de la Administración de Asuntos de Energía, conjuntamente con los fondos y asignaciones disponibles.

Se faculta al Secretario a evaluar, considerar, aprobar o desaprobar cualquier aumento en la capacidad generatriz de energía eléctrica de Puerto Rico en exceso de un (1) megavatio, utilizando la política pública energética como base de referencia.

Artículo 8.- Comité Asesor Sobre Energía

Se adscribe el Comité Asesor Sobre Energía creado en virtud de la Ley Núm. 128 de 29 de junio de 1977, según enmendada, a la Secretaría de Recursos Naturales yAmbientales. El Administrador de la Administración de Asuntos de Energía será miembro de este Comité.

Artículo 9.- Creación del Consejo Consultivo de Recursos Naturales y Ambientales

Se crea en el Departamento un Consejo Consultivo de Recursos Naturales y Ambientales. Dicho Consejo estará compuesto por el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, quien lo presidirá, y por siete (7) miembros adicionales nombrados por el Gobernador. El Consejo será un cuerpo asesor y consultivo del Secretario sobre todo asunto bajo la jurisdicción del Departamento.

Artículo 10.- Funciones Generales del Secretario

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en adición a las facultades y funciones inherentes a su cargo y conferidas por las leyes, será responsable de la dirección general del Departamento y sus componentes, la planificación integral del sector y la coordinación y supervisión operacional de las dependencias que lo integran.

Para el descargue efectivo de sus facultades, funciones y responsabilidades, el Secretario podrá transferir o delegar las funciones de dirigir y administrar directamente las operaciones de las entidades que componen el Departamento a los funcionarios encargados de dirigir las mismas, reteniendo para sí las facultades y funciones normativas, de política pública, supervisión y evaluación.

El Secretario de Recursos Naturales y Ambientales colaborará con el Gobernador de Puerto Rico en su función de dirección y supervisión de los organismos que componen el

sector de recursos naturales y el ambiente. El Secretario recibirá y ejecutará las facultades, deberes y funciones que el Gobernador le encomiende o delegue y actuará en representación suya en el ejercicio de las mismas.

Además, el Secretario tendrá las siguientes facultades, funciones y poderes, entre otros:

1. Proveer asesoramiento continuo al Gobernador y a la Legislatura en todo lo relacionado con su área de responsabilidad en la formulación de política pública para los sectores de recursos naturales, ambientales y energéticos.

2. Implantar la política pública en lo que corresponda, en forma integral y coordinada, así como recomendar, desarrollar e implantar la política pública energética para Puerto Rico.

3. Coordinar, supervisar y evaluar las operaciones de todo el Departamento y de sus componentes.

4. Estudiar los problemas relacionados con el sector de recursos naturales, energéticos y ambientales.

5. Desarrollar e implantar planes, medidas y programas para atender dicha problemática.

6. Realizar y promover investigaciones científicas y tecnológicas sobre los recursos naturales, energéticos y ambientales, entre ellos los recursos marinos, fuentes alternas de energía mediante la utilización de recursos renovables, disposición de los desperdicios sólidos, recursos tropicales y otros.

7. Evaluar los planes anuales de trabajo, preparar el presupuesto y supervisar la utilización de los recursos fiscales, humanos y de equipo.

8. Administrar y ejercer las funciones normativas y reglamentarias para todo el Departamento y sus componentes.

9. Administrar el sistema de personal, conforme a la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico".

10. Establecer y desarrollar la organización interna del Departamento, conforme a la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980.

11. Establecer acuerdos y convenios con agencias del Gobierno de Estados Unidos y solicitar y administrar fondos federales para los fines del Departamento.

12. Crear juntas, comisiones, consejos o comités asesores de participación ciudadana.

Artículo 11.- Administración de Personal

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales constituirá un Administrador Individual de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", y la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Retribución Uniforme". El Director de la Oficina Central de

Administración de Personal aprobará los Planes de Clasificación y Retribución conforme a dichas leyes tras mediar la certificación sobre disponibilidad de fondos de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Artículo 12.- Integración de Funciones Administrativas

Dentro del año siguiente a la fecha de vigencia de este Plan, el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales deberá integrar dentro de una sola estructura administrativa las tareas relacionadas con planificación, compras, auditoría, preparación y control del presupuesto destinado al área de recursos naturales, ambientales y de energía y, si lo estimare conveniente, las labores relacionadas con la administración de personal. La estructura que se establezca a esos efectos deberá promover la economía funcional y la eficiencia operacional de las unidades que componen el Departamento.

Dentro del término de quince (15) meses contados a partir de la fecha de la vigencia de este Plan de Reorganización, el Gobernador deberá presentar ante ambos cuerpos legislativos un informe sobre la implantación del mismo, junto con el esquema de organización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y sus unidades componentes. El informe se radicará en la Secretaría de ambos cuerpos y será referido a la Comisión Legislativa Conjunta sobre Planes de Reorganización Ejecutiva, que deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a su presentación, convocar a vistas públicas para analizar y someter a los Cuerpos Legislativos sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El informe deberá incluir una relación de medidas establecidas para aumentar la eficiencia y productividad de los organismos que componen la entidad, y deberá detallar de forma específica los mecanismos adoptados o a adoptarse. La Asamblea Legislativa se reserva la facultad de enmendar o rechazar, parcial o totalmente, la reorganización que se hubiera efectuado o propuesto dentro de los términos y mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993.

Artículo 13.- Disposiciones Generales

Ninguna disposición de este Plan modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato que los funcionarios o empleados responsables de los organismos o programas que por este Plan se adscriben al Departamento hayan otorgado y que estén vigentes al entrar en vigor el mismo. Cualquier reclamación que se hubiere radicado por o contra dichos funcionarios o empleados y que estuviere pendiente de resolución al entrar en vigor este Plan subsistirá hasta su final terminación.

Todos los reglamentos que gobiernan la operación de los organismos o programas que por este Plan se reorganizan o que estén vigentes al entrar en vigor dicho Plan, continuarán vigentes hasta tanto los mismos sean alterados, modificados, enmendados, derogados o sustituidos.

Se garantiza a todos los empleados regulares de carrera en las agencias afectadas por este Plan, los empleos, los derechos, los privilegios y sus respectivos *status* en lo tocante a cualquier sistema de pensiones, de retiro, o fondos de ahorros y préstamos a los cuales estuvieran acogidos al entrar en vigor este Plan.

Cualquier ley o parte de ley en vigor que sea contraria a lo dispuesto en este Plan de Reorganización, queda derogada.

Artículo 14.- Vigencia

Este Plan de Reorganización entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. El Gobernador queda autorizado para adoptar las medidas de transición que fueren necesarias a los fines de que se implanten las disposiciones de este Plan sin que se interrumpan los servicios públicos y demás procesos administrativos de los organismos que forman parte del Departamento. Las acciones necesarias para cumplir con los propósitos de este Plan deberán iniciarse dentro de un período de tiempo que no excederá de treinta (30) días calendario después de aprobado el Plan, en coordinación con y con el asesoramiento de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

BASE LEGAL

Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, crea el Departamento de Recursos Naturales.

Plan de Reorganización Núm. 4 (Sustitutivo) de 1993, redenomina y reestructura el Departamento como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Mediante este Plan se crea la Administración de Recursos Naturales, la Administración de Asuntos de Energía y el Consejo Consultivo de Recursos Naturales y Ambientales. Además, se adscriben al Departamento la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Comité Asesor sobre Energía.

Ley Núm. 145 de 2 de julio de 1975, según enmendada, crea la Corporación de Recursos Minerales (CODREMI).

Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, crea la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra (ACDEC) como una corporación pública.

MISION

Implantar la política pública y los programas relacionados con el manejo, desarrollo ambientalmente sostenible, utilización, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales, ambientales y energéticos de la Isla.

ORGANIZACION

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es dirigido por un Secretario nombrado por el Gobernador y está constituido por los siguientes componentes operacionales: Administración de Recursos Naturales, Autoridad de Desperdicios Sólidos, Administración de Asuntos de Energía, Comité Asesor sobre Energía, Consejo Consultivo de Recursos Naturales y Ambientales, la Corporación de Recursos Minerales y la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra.

El Consejo Consultivo está compuesto por el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, quien lo presidirá, y por siete (7) miembros adicionales nombrados por el Gobernador.

FUNCIONES BASICAS

Implantar la política pública en lo que corresponda, en forma integral y coordinada, así como recomendar, desarrollar e implantar la política pública energética para Puerto Rico.

Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las operaciones de todos los componentes del Departamento.

Estudiar los problemas relacionados con el sector de recursos naturales, energéticos y ambientales.

Realizar y promover investigaciones científicas y tecnológicas sobre los recursos naturales, energéticos y ambientales, entre ellos los recursos marinos, fuentes alternas de energía mediante la utlización de recursos renovables, disposición de los desperdicios sólidos y otros.

Evaluar los planes de trabajo, preparar el presupuesto y supervisar la utilización de los recursos fiscales, humanos y de equipo de los componentes del Departamento.

Administrar y ejercer las funciones normativas y reglamentarias para todo el Departamento y sus componentes.

Planificar y reglamentar la utilización, conservación y desarrollo de los cuerpos de agua en Puerto Rico.

Evaluar consultas, permisos y declaraciones de proyectos y estudios de impacto ambiental.

Realizar y mantener al día un inventario científico de los recursos naturales y ambientales.

Elaborar documentos de designación, planes de uso y manejo de reservas naturales, áreas de planificación especial, áreas críticas y recursos de pesca y vida silvestre.

Determinar, adquirir y proteger terrenos de valor ecológico.

Administrar la concesión de todos los permisos de caza, pesca, navegación, extracción de corteza terrestre y aguas subterráneas, e instalación de torres y equipo de comunicaciones en terrenos del Estado.

Producir, distribuir y coordinar el procesamiento y mercadeo de productos forestales (madereros y material vegetativo).

Llevar un sistema contínuo y uniforme de patrullaje terrestre, marítimo y aéreo para proteger y asegurar que se cumplan con las leyes y los reglamentos relacionados con los recursos naturales.

SERVICIOS QUE OFRECE

Provee asesoramiento contínuo al Gobernador y a la Legislatura en todo lo relacionado con su área de responsabilidad en la formulación de política pública para los sectores de recursos naturales, ambientales y energéticos.

Ofrece información computadorizada del inventario científico del uso de la tierra y los recursos naturales, culturales y ambientales. También, informa en mapas los estudios del uso de la tierra, suelos, geología, vistas escénicas, playas y recursos naturales.

Otorga permisos o endosos para acampar en terrenos forestales y para operar negocios en las playas.

Otorga permisos para la portación de armas de caza y licencias para cazar, así como llevar un registro de armas de caza.

Otorga licencias para embarcaciones y lleva un registro de éstas.

Otorga franquicias para la extracción, acarreo y venta de materiales de la corteza terrestre, tanto en terrenos privados como de dominio público.

Vende madera y distribuye gratuitamente árboles forestales y madereros, así como peces para poblar charcas o estanques en fincas.

Da exámenes y otorga licencias de pesca para ejercer la profesión de pescador comercial, y ofrece cursos sobre seguridad en el mar, caza, etc.

Otorga franquicias de uso de agua subterráneas y superficiales, así como para la perforación de pozos, explorar hidrocarburos (gas y petróleo), extracción de torres y equipo de comunicación (radio, televisión, etc) en terrenos del Estado.

Endosa segregaciones y certificaciones de colindancias con cuerpos de agua.

ANALISIS DE LA SITUACION DE LA AGENCIA

El desarrollo racional de los recursos naturales y ambientales requiere que su uso sea planificado en consonancia con nuestros abastos y nuestras necesidades públicas, privadas, e industriales. Nuestro bienestar presente y futuro requiere que armonicemos el desarrollo económico y el crecimiento poblacional con la conservación de los recursos naturales, ambientales y energéticos.

El Plan de Reorganización Núm. 4 de 1993, que redenomina el Departamento como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, responde a la necesidad de que todos aquellos organismos y programas cuyo objetivo principal es el desarrollo ambientalmente sostenible, utilización, aprovechamiento, y conservación de los recursos naturales, ambientales y energéticos de la Isla, se desarrollen de una manera coordinada y eficiente dentro de una misma estructura administrativa.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales constituye el organismo dentro de la Rama Ejecutiva del Gobierno responsable de implantar en su fase operacional la política pública y los programas relacionados con el manejo, desarrollo, utilización, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales, ambientales y energéticos.

A esos fines, el Departamento emprende importantes acciones dirigidas a concientizar a nuestra población sobre la protección de nuestros recursos naturales, ambientales y energéticos. Además, tiene el compromiso de mantener,

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

conservar y proteger las reservas naturales, evitar violaciones a las disposiciones legales relacionadas con los recursos naturales y contribuir al mejoramiento y preservación de los mismos para el disfrute de las futuras generaciones.

Asimismo, realiza obras importantes de control de inundaciones y proyectos de mitigación de riesgos de inundaciones dirigidas a la protección y seguridad de los ciudadanos. Su ejecución incluye obras de mitigación, tales como limpieza de ríos, quebradas y canales. Además, maneja y conserva terrenos de valor ecológico, administrar y da mantenimiento a 14 bosques estatales, reservas naturales y 4 refugios de pesca y vida silvestre para el disfrute de todos los puertorriqueños.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año fiscal 1994-95 los planes de trabajo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales irán dirigidos a fortalecer las gestiones encaminadas a la protección de los recursos naturales, ambientales y energéticos y a completar las acciones necesarias para cumplir con el Plan de Reorganización Núm. 4 de la Rama Ejecutiva. Las acciones incluyen la integración en una sola estructura administrativa, de las tareas relacionadas con planificación, compras, auditoría, preparación y control del presupuesto y si fuere conveniente, las labores relacionadas con la administración de personal. La estructura que se establezca deberá promover la economía funcional y la eficiencia operacional de las unidades que componen el Departamento.

Además, proseguirá la administración y mantenimiento de 14 bosques estatales para el disfrute de todos los puertorriqueños. Se continuará con los proyectos de limpieza de ríos, quebradas, lagos y canales; el plan de concientización al ciudadano sobre el buen uso y disfrute de los recursos; y con el inventario de áreas naturales que son propiedad del estado y que deben transferirse al Departamento para manejarse con propósitos de conservación. En adición, se continuará con la actualización de los planes de trabajo para el manejo operacional de las reservas naturales y los refugios de vida silvestre.

Para el año fiscal 1994-95, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales se le recomienda un presupuesto consolidado de $45,112,919. De esta cantidad, $32,112,919 se utilizarán para sufragar gastos de funcionamiento y $13,000,000 para mejoras permanentes. El presupuesto para gastos de funcionamiento incluye $22,864,600 con cargo al Fondo General y contiene un aumento de $3,421,985 sobre el vigente, destinado a atender lo gastos reales por servicios de las corporaciones públicas y a proveer recursos para la reorganización del Departamento y para mejorar la retribución salarial de los empleados del Departamento, conforme al compromiso programático de conceder aumentos de sueldos por productividad.

Para el año fiscal 1994-95, los fondos de la R.C. del Presupuesto para gastos de funcionamiento de la Comisión de Seguridad Contra Terremotos, ascendentes a $138,000, se figuran en la Agencia Estatal de Defensa Civil. También se transfiere a dicho organismo la asignación de $196,000 para la mitigación de riesgos naturales. Por otro lado, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales se transfiere la asignación de $1,663,605 de la Oficina de Energía del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Para el programa de mejoras permanentes se recomiendan $13,000,000. De estos fondos, $4,750,000 se usarán para realizar proyectos de limpieza y conservación de ríos, canales y otros cuerpos, $2,000,000 para las mejoras y el mantenimiento a los sistemas de bombas de agua. Además, se incluyen $6,000,000 para el desarrollo de obras para el control de inundaciones; y $250,000 para continuar con las obras de reconstrucción de las facilidades del Departamento a nivel central.

Los fondos recomendados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, irán dirigidos a conservar, manejar, controlar y proteger con mayor efectividad la cantidad y calidad de los recursos de agua, tierra, minerales, forestales, pesca y vida silvestre para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	60	44	49
Ingenieros	29	21	21
Especialistas y Técnicos en Recursos Naturales	270	270	269
Vigilantes de Recursos Naturales	206	201	201
Otro personal técnico, oficinesco y auxiliar	523	560	575
Guardianes de terreno	52	52	52
Trabajadores	559	569	566
Inspectores y Técnicos en Energía	0	0	25
Total, puestos ocupados	1,699	1,717	1,758

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Investigaciones Científicas	$2,321,568	$2,489,095	$2,396,823
Planificación de Recursos	1,920,045	2,254,642	2,195,554
Control de Inundaciones	486,919	408,573	400,000
Operaciones	5,432,884	5,593,596	5,499,870
Bosques y Reservas Naturales	4,337,669	4,724,189	4,523,423
Vigilantes de Recursos Naturales	2,724,389	2,932,170	3,931,202
Asuntos Gerenciales	3,938,032	3,952,031	7,230,061
Dirección Ejecutiva	4,060,221	4,579,864	3,522,381
Comisión de Seguridad Contra Terremotos	135,142	210,300	0
Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	261,143	247,286	250,000
Administración de Asuntos de Energía	0	0	1,663,605
Dirección General del Departamento	0	0	500,000
Total, gastos de funcionamiento	25,618,012	27,391,746	32,112,919

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Mejoras permanentes			
Planificación de Recursos	189,000	0	0
Control de Inundaciones	4,160,000	6,237,000	6,000,000
Operaciones	5,240,000	6,000,000	6,750,000
Bosques y Reservas Naturales	1,900,000	1,000,000	0
Asuntos Gerenciales	250,000	250,000	250,000
Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	72,000	37,000	0
Total, mejoras permanentes	11,811,000	13,524,000	13,000,000
Total, presupuesto consolidado	$37,429,012	$40,915,746	$45,112,919
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
R.C. del Presupuesto General	$19,081,489	$19,303,615	$22,815,600
Asignación Especial	213,060	139,000	49,000
Fondos Especiales de Origen Estatal	1,910,781	2,673,344	2,584,714
Fondos Especiales Federales	4,378,997	5,255,959	5,797,290
Aportaciones Federales del Gobierno de E.U.	33,685	19,828	0
Otros Ingresos	0	0	866,315
Subtotal, recursos para gastos de funcionamiento	25,618,012	27,391,746	32,112,919
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	11,622,000	13,524,000	13,000,000
Fondos Especiales Federales	189,000	0	0
Subtotal, recursos para mejoras permanentes	11,811,000	13,524,000	13,000,000
Total, recursos	$37,429,012	$40,915,746	$45,112,919

ANALISIS DE LOS PROGRAMAS

Investigaciones Científicas

Este programa operacional es responsable de realizar investigaciones científicas que permitan, entre otros, determinar las medidas de conservación para los recursos naturales. Asimismo, permite conocer los efectos que tienen los fenómenos naturales y las actividades del hombre sobre estos recursos. A través de este programa se hacen estudios geológicos y ecológicos de los recursos terrestres, marinos y pesqueros. También, se hacen diversas pruebas de laboratorio.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año fiscal 1994-95 se realizarán esfuerzos que permitan proveer información para la implantación de medidas encaminadas al manejo y control de los recursos naturales. Referente a los derrumbes y deslizamientos, se ofrecerá orientación y se harán inspecciones geológicas.

Al programa de Investigaciones Científicas se le recomienda un presupuesto consolidado de $2,396,823 para el año fiscal 1994-95. El mismo permitirá continuar realizando las investigaciones científicas necesarias para sustentar las decisiones que afectan o beneficien el manejo y control de nuestros recursos naturales.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	5	2	2
Especialistas y técnicos en Recursos Naturales	59	73	73
Otro personal técnico y auxiliar	29	17	17
Trabajadores	6	9	9
Total, puestos ocupados	99	101	101

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Investigaciones Científicas	$2,321,568	$2,489,095	$2,396,823
Total, presupuesto consolidado	$2,321,568	$2,489,095	$2,396,823
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	722,548	742,272	740,000
Asignaciones Especiales	0	90,000	0
Fondos especiales federales	1,599,020	1,656,823	1,656,823
Total, Recursos	$2,321,568	$2,489,095	$2,396,823

Planificación de Recursos

El programa de Planificación de Recursos tiene la responsabilidad de elaborar planes integrales de uso, conservación, y desarrollo de los recursos naturales. Para la ejecución de estos planes, se evalúan diferentes cursos de acción que propicien la utilización eficaz de los recursos naturales disponibles, y se establecen prioridades de investigación. De conformidad a estas prioridades se diseñan estudios hidrológicos para planificar el recurso agua, se analizan declaraciones de impacto ambiental y consultas de otros organismos públicos y se recopila y analiza información relacionada con el uso de los recursos naturales mediante la interpretación de fotografías aéreas.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Al programa de Planificación de Recursos se le recomienda un presupuesto consolidado de $2,195,554 para continuar el mantenimiento y las actividades contenidas en el plan de trabajo.

RECURSOS DISPONBILES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	5	1	1
Ingenieros	7	8	8
Especialistas y técnicos en Recursos Naturales	44	45	45
Otro personal técnico y auxiliar	23	19	19
Trabajadores	1	0	0
Total, puestos ocupados	80	73	73

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Planificación de Recursos	$1,920,045	$2,254,642	$2,195,554
Total, gastos de funcionamiento	1,920,045	2,254,642	2,195,554
Mejoras permanentes			
Planificación de Recursos	189,000	0	0
Total, mejoras permanentes	189,000	0	0
Total, presupuesto consolidado	$2,109,045	$2,254,642	$2,195,554
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	$1,069,682	$1,459,088	$1,400,000
Asignaciones Especiales	193,060	0	0
Fondos Especiales Estatales	432,657	468,642	468,642
Fondos Especiales Federales	224,646	326,912	326,912
Total, gastos de funcionamiento	1,920,045	2,254,642	2,195,554
Mejoras permanentes			
Fondos Especiales Federales	189,000	0	0
Total, mejoras permanentes	189,000	0	0
Total, recursos	$2,109,045	$2,254,642	$2,195,554

Control de Inundaciones

El programa de Control de Inundaciones tiene la función principal de anticipar y minimizar el riesgo de inundaciones, con el propósito de proteger la vida y propiedad de los ciudadanos. A este fin, implanta y desarrolla estrategias de prevención y control de inundaciones, tales como: planificación, estudio, diseño, construcción y supervisión de proyectos.

Entre los factores que propician inundaciones se mencionan que Puerto Rico está situado en el Caribe Oriental en la zona de trayectoria de la mayoría de los huracanes; y que la Isla está dividida de este a oeste por la cordillera central, desde donde se originan alrededor de 70 ríos y quebradas, que alcanzan con facilidad las planicies costeras del norte y del sur. En adición, los cauces de ríos son estrechos, poco profundos y relativamente cortos y la alta precipitación

pluvial ocasionan con facilidad inundaciones súbitas en áreas urbanas y rurales, principalmente en las zonas costeras. Esta situación se agrava aún más por la interferencia del hombre en los sistemas de drenaje naturales y el alto desarrollo urbano en terrenos suceptibles a inundaciones. Se estima que existen cerca de 300,000 cuerdas de terreno catalogadas como inundables y que cerca del 15% de la población de la Isla reside en estos terrenos. De acuerdo a estos datos, medio millón de personas estarían expuestas al riesgo de inundaciones. Ponderando estas eventualidades, se elaboran y planifican estrategias que previenen el riesgo de pérdidas de vidas humanas y propiedades por inundaciones.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año fiscal 1994-95 se continuará los esfuerzos financieros, trabajos de adquisición de terrenos y la relocalización de facilidades, en coordinación con las agencias federales. La construcción de los proyectos para el control de inundaciones se realiza en conjunto al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos y el Servicio de Conservación de Suelos.

Para el logro y continuación de estos proyectos se recomienda un presupuesto consolidado al programa de Control de Inundaciones de $6,400,000. De éstos, $400,000 se utilizarán para sufragar los gastos de funcionamiento y $6,000,000 serán para el desarrollo de los proyectos de mejoras permanentes. De la cantidad recomendada para mejoras permanentes, se destinarán $1,000,000 a las obras de mitigación de inundaciones de los ríos Grande de Arecibo y Viví de Utuado; $2,000,000 para mejoras a la Quebrada Los Muertos en Humacao y $3,000,000 para las obras y proyectos en los ríos Bucaná y Portugués en Ponce.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	1	1	1
Ingenieros	7	6	6
Especialistas y técnicos en recursos naturales	2	1	1
Otro personal técnico y auxiliar	25	20	20
Trabajadores	0	1	1
Total, puestos ocupados	35	29	29

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Control de Inundaciones	$486,919	$408,573	$400,000
Total, gastos de funcionamiento	486,919	408,573	400,000
Mejoras permanentes			
Control de Inundaciones	4,160,000	6,237,000	6,000,000
Total, mejoras permanentes	4,160,000	6,237,000	6,000,000
Total, presupuesto consolidado	$4,646,919	$6,645,573	$6,400,000
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	486,919	408,573	400,000
Asignaciones Especiales			
Fondos Especiales Estatales			
Total, gastos de funcionamiento	486,919	408,573	400,000
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	4,160,000	6,237,000	6,000,000
Total, mejoras permanentes	4,160,000	6,237,000	6,000,000
Total, recursos	$4,646,919	$6,645,573	$6,400,000

Operaciones

Este programa se encarga, mediante el desarrollo de proyectos menores, de la conservación y limpieza de ríos, quebradas y playas. Además, lleva a cabo actividades de mensura y deslinde de la zona marítimo terrestre y bosques; y procesa los permisos para la extracción de materiales de la corteza terrestre y la expedición de licencias para caza, pesca comercial e inscripción de armas.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

El plan de trabajo propuesto por el Programa de Operaciones provee para continuar las acciones que aminorarán los efectos de las inundaciones por los desbordamientos de los cuerpos de agua. De igual manera, se le da mantenimiento a catorce bombas pluviales en áreas densamente pobladas y susceptibles de inundaciones.

El presupuesto consolidado recomendado al programa de Operaciones para el año fiscal 1994-95 es de $12,249,870. De estos recursos, $5,499,870 se utilizarán para sufragar los gastos de funcionamiento y $6,750,000 para el desarrollo de obras de protección y conservación de los recursos naturales, que incluyen el mantenimiento de bombas pluviales, la limpieza del Río Herrera en los municipios de Loíza y Río Grande, la construcción de un rompeolas en el Barrio Piñones de Loíza y otras obras de mitigación de riesgos de inundaciones.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	11	8	8
Ingenieros	14	6	6
Especialistas y técnicos en recursos naturales	47	43	43
Otro personal técnico y auxiliar	170	207	207
Trabajadores	338	323	323
Guardianes	52	52	52
Total, puestos ocupados	632	639	639

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Operaciones	$5,432,884	$5,593,596	$5,499,870
Total, gastos de funcionamiento	5,432,884	5,593,596	5,499,870
Mejoras permanentes			
Operaciones	5,240,000	6,000,000	6,750,000
Total, mejoras permanentes	5,240,000	6,000,000	6,750,000
Total, presupuesto consolidado	$10,672,884	$11,593,596	$12,249,870
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	$4,905,007	$4,905,096	$4,800,000
Fondos Especiales Estatales	406,873	568,500	579,870
Fondos Especiales Federales	121,004	120,000	120,000
Total, gastos de funcionamiento	5,432,884	5,593,596	5,499,870
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	5,240,000	6,000,000	6,750,000
Total, mejoras permanentes	5,240,000	6,000,000	6,750,000
Total, recursos	$10,672,884	$11,593,596	$12,249,870

Bosques y Reservas Naturales

El programa de Bosques y Reservas Naturales es responsable de administrar y conservar los recursos naturales existentes, así como de implantar programas de reforestación rural y urbana en terrenos de dominio público y privado. En Puerto Rico existen actualmente catorce (14) bosques estatales, siete (7) reservas naturales y cuatro (4) refugios de vida silvestre. Se calcula que alrededor de 1,000,000 de personas visitan al año las áreas recreativas de los Bosques. Estos recursos forestales son áreas de alto valor ecológico y tienen un gran potencial de desarrollo recreativo y turístico. A esos fines, la política pública promueve el desarrollo del ecoturismo alrededor de estos atractivos, pero garantizando su protección y mejoramiento.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Estas actividades promueven los usos educativos, turísticos y recreacionales en armonía con los recursos naturales. Además, se continuará con el programa de reforestación urbana que incluye servicios de asesoría técnica para el manejo y cuidado de árboles.

Se dará seguimiento a la administración y manejo operacional de los 14 bosques estatales, mediante el mantenimiento y mejoramiento a las estructuras y facilidades físicas existentes. Por otro lado, se continuará la incrementación de la producción y distribución de árboles madederos y ornamentales.

Para el desarrollo del plan de trabajo para el año fiscal 1994-95 se recomienda un presupuesto combinado para gastos de funcionamiento del programa de Bosques y Reservas Naturales de $4,523,423 que permitirá continuar con el mantenimiento, administración y conservación del manejo de bosques, refugios, reservas naturales y la reforestación rural y urbana.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	4	1	1
Especialistas y técnicos en recursos naturales	81	83	83
Otro personal técnico y auxiliar	22	24	24
Trabajadores	182	188	188
Total, puestos ocupados	289	296	296

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Bosques y Reservas Naturales	$4,337,669	$4,724,189	$4,523,423
Total, gastos de funcionamiento	4,337,669	4,724,189	4,523,423
Mejoras permanentes			
Bosques y Reservas Naturales	1,900,000	1,000,000	0
Total, mejoras permanentes	1,900,000	1,000,000	0
Total, presupuesto consolidado	$6,237,669	$5,724,189	$4,523,423

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Origen de recursos	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	$2,898,502	$2,950,766	$2,850,000
Fondos Especiales Estatales	234,991	600,000	500,000
Fondos Especiales Federales	1,204,176	1,173,423	1,173,423
Total, gastos de funcionamiento	4,337,669	4,724,189	4,523,423
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	1,900,000	1,000,000	0
Total, mejoras permanentes	1,900,000	1,000,000	0
Total, recursos	$6,237,669	$5,724,189	$4,523,423

Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales

El Cuerpo de Vigilantes tiene como propósito fundamental custodiar y prestar vigilancia a las áreas bajo jurisdicción del Departamento tales como aguas costaneras, lagos, bosques, reservas naturales y refugios de vida silvestre. Asimismo, dar seguimiento a las actividades de extracción de materiales de la corteza terrestre y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con los recursos naturales. Además, mediante el Plan de Reorganización núm. 4 se integran las funciones y recursos de la Oficina del Comisionado de Navegación al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año fiscal 1994-95 el Cuerpo de Vigilantes tiene como prioridad la realización de actividades preventivas para proteger los recursos naturales. A esos fines, se propone efectuar un sistema continuo y uniforme de patrullaje terrestre, marítimo y aéreo en las áreas bajo su jurisdicción. De igual forma, se continuará con la protección de los bosques estatales, así como las reservas de Isla Caja de Muertos, la Esperanza, Isla de Mona, la Parguera y la Laguna Tortuguero. Además, se continará desarrollando una campaña de orientación y concientización a la ciudadanía sobre la conservación y preservación de los recursos naturales.

Asimismo, como parte de las medidas de seguridad que deben observarse en los cuerpos de agua, balnearios y aguas aledañas, se mantendrá el programa de seguridad y educación a los operadores de embarcaciones de motor, naves o vehículos de navegación y a la ciudadanía en general.

Para el año fiscal 1994-95 al programa del Cuerpo de Vigilantes se le recomienda un presupuesto de $3,931,202, el cual incluye $1,036,202 provenientes del Fondo Especial Estatal para gastos de operación de la Oficina del Comisionado de Navegación. Este presupuesto permitirá desarrollar las actividades dirigidas a proteger los recursos naturales de Puerto Rico y garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que protegen a éstos.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	1	1	1
Vigilantes de recursos naturales	206	201	201
Otro personal técnico, oficinesco y auxiliar	11	10	10
Total, puestos ocupados	218	212	212

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Vigilantes de Recursos Naturales	$2,724,389	$2,932,170	$3,931,202
Total, presupuesto consolidado	2,724,389	2,932,170	3,931,202
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	$2,724,389	$2,720,230	$2,670,000
Fondos Especiales Estatales	0	211,940	225,000
Fondos Especiales Federales	0	0	1,036,202
Total, recursos	$2,724,389	$2,932,170	$3,931,202

Asuntos Gerenciales

El programa de Asuntos Gerenciales es responsable de la implantación de una política gerencial que facilite el buen funcionamiento del Departamento, a través del uso de técnicas y prácticas de investigación gerencial. Identifica los problemas administrativos, determina las causas, desarrolla medidas efectivas, así como mejora los procedimientos, métodos y la estructura organizacional.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Durante el año fiscal 1994-95 a este programa le corresponde un papel importante en el análisis e implantación de la reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Según lo dispuesto en el Plan de Reorganización Num. 4 de 1993, el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales deberá integrar en una sola estructura administrativa las tareas relacionadas con planificación, compras, auditoría, preparación y control del presupuesto y, si lo estimare conveniente, las labores relacionadas con la administración de personal.

Este programa contará durante el año fiscal próximo con un presupuesto de $7,480,061. De esta cantidad $7,230,061 serán para gastos de funcionamiento y $250,000 para mejoras permanentes. El presupuesto funcional permitirá llevar a cabo un plan de trabajo dirigido a mejorar y fortalecer el apoyo a los servicios administrativos y auxiliares del Departamento, e incluye un aumento de $2,000,000 para atender los gastos reales por servicios de las corporaciones públicas y una reserva de $436,312 para mejorar la retribución salarial de los empleados.

La recomendación para mejoras permanentes de $250,000 hará posible continuar con la restauración del edificio que alberga las Oficinas Centrales del Departamento.

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	6	5	5
Otro personal técnico, oficinesco y auxiliar	124	123	123
Trabajadores	20	41	41
Total, puestos ocupados	150	169	169

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Asuntos Gerenciales	$3,938,032	$3,952,031	$7,230,061
Total, gastos de funcionamiento	3,938,032	3,952,031	7,230,061
Mejoras permanentes			
Asuntos Gerenciales	250,000	250,000	250,000
Total, mejoras permanentes	250,000	250,000	250,000
Total, presupuesto consolidado	$4,188,032	$4,202,031	$7,480,061
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	$3,835,117	$3,858,551	$6,905,600
Fondos Especiales Federales	102,915	93,480	324,461
Total, gastos de funcionamiento	3,938,032	3,952,031	7,230,061
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	250,000	250,000	250,000
Total, mejoras permanentes	250,000	250,000	250,000
Total, recursos	$4,188,032	$4,202,031	$7,480,061

Dirección Ejecutiva

La función primordial del programa de Dirección Ejecutiva es implantar la política pública que permita lograr la más efectiva conservación, preservación y manejo de los recursos naturales en armonía con el desarrollo económico. Mediante la planificación, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de todos los programas y actividades de la Administración de Recursos Naturales, se encamina a mejorar la prestación de servicios de apoyo para facilitar la fase operacional del Departamento.

De igual forma, atiende consultas legales relacionadas con las solicitudes de permisos de extracción de materiales de la corteza terrestre y asesora al Departamento, en la implantación de una política presupuestaria eficiente mediante el desarrollo de un sistema de programación y evaluación de las actividades de la agencia.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año fiscal 1994-95 el programa de Dirección Ejecutiva realizará las gestiones administrativas referentes al Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a los fines de agilizar la toma de decisiones y hacer uso eficiente de los recursos con que cuenta dicho organismo. Dentro del nuevo ordenamiento jurídico y organizacional del Departamento, este programa asumirá las funciones ejecutivas de la Administración de Recursos Naturales.

A través del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras, adscrito a este programa, se proveerá un mecanismo eficiente y seguro para la recolección de datos de pescadores comerciales y de la comunidad pesquera. También, se realizarán estudios dirigidos a identificar problemas específicos para reducir el desperdicio en la pesca.

Para el desarrollo de las actividades programadas para el año fiscal 1994-95, se recomienda al programa de Dirección Ejecutiva un presupuesto consolidado de $3,522,381.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	25	24	24
Especialistas y técnicos en recursos naturales y pesqueros	35	24	24
Otro personal técnico, oficinesco y auxiliar	100	121	121
Ingenieros	0	1	1
Trabajadores	12	4	4
Total, puestos ocupados	172	174	174

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Dirección Ejecutiva	$4,060,221	$4,579,864	$3,522,381
Total, presupuesto consolidado	$4,060,221	$4,579,864	$3,522,381

Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	2,076,725	1,893,581	1,800,000
Asignaciones Especiales	20,000	49,000	49,000
Fondos Especiales Estatales	836,260	1,036,202	0
Fondos Especiales Federales	1,127,236	1,601,081	1,673,381
Total, mejoras permanentes	4,060,221	4,579,864	3,522,381
Total, recursos	$4,060,221	$4,579,864	$3,522,381

COMISION DE SEGURIDAD CONTRA TERREMOTOS

MISION

Coordinar esfuerzos del sector gubernamental y privado respecto a los fenómenos sísmicos, así como, en el desarrollo de medidas de protección y seguridad para estos fenómenos.

ORGANIZACION

La Comisión estará adscrita al Departamento de Recursos Naturales para fines administrativos hasta el 30 de junio de 1994. A partir de esa fecha, sus funciones y recursos se transfieren a la Agencia Estatal de Defensa Civil.

FUNCIONES BASICAS

La Comisión tiene las siguientes responsabilidades con la mitigación de los riesgos de terremotos:

Asesorar al Gobernador, la Asamblea Legislativa u otro organismo sobre terremotos.

Establecer metas y prioridades en los sectores públicos y privados para atender los asuntos sobre seguridad contra terremotos.

Requerir a las agencias estatales concernidas la elaboración de criterios para promover la seguridad pública en caso de terremoto.

Planificar y coordinar los esfuerzos de recuperación y reconstrucción después de un terremoto.

Acopiar, analizar y difundir información sobre terremotos.

Patrocinar o promover adiestramientos de personal en el cumplimiento de reglamentación aplicable a emergencias.

Ayudar a las agencias gubernamentales a coordinar las actividades de seguridad contra terremotos.

SERVICIOS QUE OFRECE

Difunde información relacionada con distintos aspectos sobre terremotos.

Patrocina adiestramientos para ayudar a mejorar la capacidad del personal especializado en el cumplimiento de la reglamentación aplicable a emergencias y desastres para terremotos.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

La Comisión de Seguridad contra Terremotos es la instrumentalidad del Gobierno responsable de establecer la política pública relacionada con la seguridad contra riesgos asociados a fenómenos sísmicos. Por ello, tiene la facultad para desarrollar las medidas de protección y seguridad ante estos fenómenos. Además, canaliza sus esfuerzos para educar y orientar a la ciudadanía en general.

Para el año fiscal 1994-95, la asignación de la R.C. del Presupuesto General para la Comisión de Seguridad contra Terremotos se figura en la Agencia Estatal de Defensa Civil. Con dichos fondos se atenderá con prioridad el establecimiento de la política pública dirigida a la protección y mitigación de riesgos asociados a terremotos; continuará las campañas de concientización en los municipios sobre los riesgos asociados a terremotos y se estimulará la investigación y estudio en el área de terremotos.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	1	1	0
Otro personal administrativo y otros	6	4	0
Total, puestos ocupados	7	5	0

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Comisión de Seguridad contra Terremotos	$135,142	$210,300	0
Total, presupuesto consolidado	135,142	210,300	0

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Origen de recursos	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	135,142	138,000	0
Asignaciones Especiales			
Fondos Especiales Federales	0	72,300	0
Total, gastos de funcionamiento	135,142	210,300	0
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas			
Total, mejoras permanentes			
Total, recursos	$135,142	$210,300	0

AUTORIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO DE CULEBRA

MISION

Preservar, conservar, proteger y asegurar el continuo desarrollo de Culebra, para garantizar al máximo, su extraordinario ambiente natural que es parte del patrimonio de Puerto Rico.

ORGANIZACION

La Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra (ACDEC), está adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales Cuenta con una Junta de Directores compuesta por 9 miembros, a saber: el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, quien preside la Junta, el Alcalde de Culebra, quién es el Vice-presidente y siete personas nombradas por el Gobernador de Puerto Rico. De éstos 7 miembros, uno de ellos por recomendación del Secretario del Interior de Estados Unidos, y los otros 6 son del sector privado, de los cuales 4 pertenecen a un mismo partido político y los dos restantes son nombrados en consideración a la sugerencia de los otros dos partidos políticos principales, a nivel municipal. Los seis miembros del sector privado son residentes bonafide de Culebra.

La Autoridad es dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por la Junta de Directores. Esta delega en el Director Ejecutivo los poderes que estime necesarios para que éste ejerza adecuadamente sus funciones. El Director Ejecutivo es responsable directamente ante la Junta de Directores por la ejecución de sus funciones y responsabilidades con respecto a la ACDEC.

Las funciones de la Autoridad se canalizan a través de la Oficina del Director Ejecutivo. A esta Oficina le responde a nivel asesorativo y de servicios auxiliares el Area de Administración y a nivel de línea el Area Operacional.

FUNCIONES BASICAS

Negociar, firmar convenios y documentos, y completar las gestiones finales con respecto a la administración y/o transferencia de terrenos bajo la jurisdicción del Gobierno Federal.

Conservar, custodiar, administrar, desarrollar y llevar a cabo estudios de toda clase de bienes corporales o incorporales, para el mejoramiento y disfrute por la ciudadanía del patrimonio natural de Culebra.

Asesorar a la Junta de Planificación, a la Junta de Calidad Ambiental y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la redacción y aprobación de los reglamentos que promulgue cualquiera de dichas agencias para tener aplicación en Culebra.

Aprobar, adoptar, enmendar o revocar reglamentos, para llevar a cabo los propósitos para los cuales se crea la Autoridad.

Construir, operar y promover la construcción de obras y facilidades en Culebra que sean beneficiosas para sus habitantes y visitantes.

Promover la industria de la pesca y otros aspectos de la agricultura.

Gestionar el mejoramiento de las facilidades portuarias para mejorar el tránsito marítimo.

Evaluar el desarrollo de todo proyecto u obra en la Isla de Culebra para su endoso o denegación, para garantizar el cumplimiento de los mismos con el Plan de Manejo de la Isla de Culebra.

Ofrecer orientación a la ciudadanía respecto a la conservación y utilización de los recursos naturales en la Isla de Culebra.

Dictar órdenes de hacer, de no hacer, de uso y desestimación para paralizar o que se tomen las medidas preventivas o de control necesarias, a juicio de la Autoridad, sobre asuntos, proyectos u obras que representen una amenaza a los mejores intereses de la geografía, ambiente, recursos naturales y desarrollo de la Isla de Culebra.

Coordinar la celebración de vistas administrativas ante la Junta Examinadora, creada por el estatuto legal que crea la ACDEC, para dilucidar, modificar o revocar cualquier acción u orden emitida por la Autoridad.

Convocar a vistas públicas a los residentes de Culebra al final de cada año fiscal para informar a la comunidad sobre los logros alcanzados durante el año terminado, así como, recoger el sentir de la ciudadanía en torno a la conservación y desarrollo de Culebra y establecer las metas para el siguiente año.

SERVICIOS QUE OFRECE

Orienta a la ciudadanía respecto a la conservación y utilización de los recursos naturales en la Isla-Municipio de Culebra.

Informa al final de cada año fiscal, mediante celebración de vista pública, a los residentes de Culebra, sobre los logros alcanzados durante el año, así como, recoge el sentir de los culebrenses y establece los nuevos objetivos y metas para el próximo año.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año fiscal 1994-95, la Autoridad tiene como prioridad desarrollar la Isla Municipio de Culebra como un Centro Turístico. Se completará la construcción de las facilidades físicas del Balneario playa de Flamenco, desarrollarán actividades de pesca recreativa, orientación y educación ambiental y continuarán con las actividades de limpieza de las áreas de playa y los servicios de vigilancia y protección de los recursos naturales por tierra y mar.

Para el logro del plan de trabajo se recomienda a la Autoridad un presupuesto de $250,000 con cargo al Fondo General .

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1992-93	1993-94	1994-95
Puestos ocupados			
Personal directivo	1	1	1
Otro personal administrativo y otros	16	16	16
Total, puestos ocupados	17	17	17

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa		Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento				
Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra		$261,143	$247,286	$250,000
	Total, gastos de funcionamiento	261,143	247,286	250,000
Mejoras permanentes				
Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra		72,000	37,000	0
	Total, mejoras permanentes	72,000	37,000	0
	Total, presupuesto consolidado	$333,143	$284,286	$250,000
Origen de recursos				
Gastos de funcionamiento				
R.C. del Presupuesto General		$227,458	$227,458	$250,000
Aportaciones federales del Gobierno de los Estados Unidos		33,685	19,828	0
	Total, gastos de funcionamiento	261,143	247,286	250,000
Mejoras permanentes				
Fondo de Mejoras Públicas		72,000	37,000	0
	Total, mejoras permanentes	72,000	37,000	0
	Total, recursos	$333,143	$284,286	$250,000

ADMINISTRACION DE ASUNTOS DE ENERGIA

BASE LEGAL

Plan de Reorganización Núm. 4 (Sustitutivo) de 1993, crea la Administración de Asuntos de Energía adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Ley Núm. 47 del 21 de agosto de 1990 que transfiere la Oficina de Energía al Departamento de Asuntos del Consumidor.

Ley Núm. 128 del 29 de junio de 1977, según enmendada, crea la Oficina de Energía de Puerto Rico.

MISION

Implantar la política pública y los programas relacionados con el manejo, utilización protección y conservación de los recursos energéticos de Puerto Rico.

ORGANIZACION

La Administración de Asuntos de Energía es dirigido por un Administrador nombrado por el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales.

Dentro del año siguiente a la fecha de vigencia del Plan de Reorganización Núm. 4 se establecerá la estructura organizacional de la Administración.

FUNCIONES BASICAS

Recomendar, desarrollar e implantar la política pública energética para Puerto Rico.

Estudiar los problemas relacionados con los recursos energéticos.

Realizar y promover investigaciones científicas y tecnológicas sobre los recursos energéticos y las fuentes alternas de energía.

Recomendar al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales sobre la aprobación o desaprobación de cualquier aumento en la capacidad generatriz de energía eléctrica, en exceso de un (1) megavatio utilizando la política pública energética como base de referencia.

SERVICIOS QUE OFRECE

Provee asesoramiento al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales y al Gobernador en todo lo relacionado con la formulación de política pública sobre asuntos energéticos.

Lleva a cabo auditorías energéticas a edificios, diagnósticos de vehículos de motor, adiestramientos, charlas y seminarios con el propósito de implantar los planes de conservación de energía.

Lleva a cabo proyectos en escuelas y hospitales sin fines de lucro, para reducir el consumo energético en esas instituciones.

Otorga subvenciones para establecer medidas de energía en escuelas y hospitales públicas y privadas sin fines de lucro.

Ofrece financiamiento interino para el desarrollo de propuestas de fuentes renovables de energía.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Durante el año fiscal 1995 se completará la reorganización e integración a la Administración de Asuntos de Energía, de las funciones y recursos relacionados con los programas de conservación de energía que se transfieren del Departamento de Asuntos del Consumidor.

A la Administración se le recomienda un presupuesto de $1,663,605 para gastos de funcionamiento en el año fiscal 1995. De éste, $500,000 provienen de la RC del Presupuesto, $297,290 de Fondos Federales y $866,315 de fondos del fideicomiso de multas por violaciones a los precios del petróleo.

Los recursos provenientes de los fondos en fideicomiso se utilizarán para subvenciones dirigidas a programas de conservación de energía relacionados con escuelas y hospitales. Además, permitirán el desarrollo de actividades y proyectos de fuentes alternas de energía.

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1992-93	1993-94	1994-95
Puestos ocupados			
Inspectores	0	0	19
Técnicos en Energía	0	0	6
Personal administrativo y oficinesco	0	0	13
Total, puestos ocupados	0	0	38

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Administración de Asuntos de Energía	0	0	$1,663,605
Total, presupuesto consolidado	0	0	1,663,605
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	0	0	500,000
Fondos Especiales Federales	0	0	297,290
Otros Ingresos	0	0	866,315
Total, recursos	0	0	$1,663605

Dirección General del Departamento

Conforme al Plan de Reorganización Núm. 4 de 1993, este componente del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, que corresponde a la Oficina del Secretario, será responsable de la dirección general del Departamento y sus componentes, la planificación integral del sector y la coordinación y supervisión operacional de las dependencias que lo integran.

Para el año fiscal 1994-95 se recomienda una asignación de $500,000 con cargo a la RC del Presupuesto, para los gastos de funcionamiento de la Oficina del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1992-93	1993-94	1994-95
Puestos ocupados			
Personal directivo	0	0	5
Personal secretarial, oficinas y auxiliar	0	0	5
Total, puestos ocupados	0	0	10

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Dirección General	0	0	$500,000
Total, presupuesto consolidado	0	0	$500,000
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	0	0	500,000
Asignaciones Especiales			
Fondos Especiales Estatales			
Total, recursos	0	0	$500,000

4400-DEPARTAMENTO D ECURSOS NATURALES

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO VIGENTE 1994						PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995					
	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Estatales	Otros Ingresos	Total	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Estatales	Otros Ingresos	Total
Servicios personales												
Sueldos, puestos regulares	$13,442,751	$0	$2,435,891	$1,444,741	$0	$17,323,383	$14,201,000	$0	$2,435,891	$1,454,666	$0	$18,091,557
Sueldos, puestos transitorios	305,270	0	565,130	148,339	0	1,018,739	300,000	0	363,787	165,572	0	829,359
Salarios, personal irregular	19,000	0	3,394	33,604	0	55,998	21,000	0	3,394	16,371	0	40,765
Dietas a miembros de juntas	5,700		0	0	0	5,700	3,000	0	0	0	0	3,000
Servicios profesionales y consultivos	71,000	0	384,410	0	0	455,410	98,000	0	384,410	0	0	482,410
Total, servicios personales	13,843,721	0	3,388,825	1,626,684	0	18,859,230	14,623,000	0	3,187,482	1,636,609	0	19,447,091
						0						
Servicios no personales						0						
Gastos de representación	3,800	0	0	0	0	3,800	5,000	0	0	0	0	5,000
Gastos de viaje	210,301	0	189,766	94,000	0	494,067	248,000	0	189,766	94,000	0	531,766
Alimentos	35,000	0	0	0	0	35,000	35,000	0	0	0	0	35,000
Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad						0						
Gasto corriente	190,000	0	0	30,000	0	220,000	310,000	0	0	30,000	0	340,000
Otros gastos generales	13,000	0	0	1,200	0	14,200	17,000	0	0	1,200	0	18,200
Compra de equipo	92,606	0	183,420	202,365	0	478,391	148,000	0	183,420	203,365	0	534,785
Anuncios y servicios de imprenta y encuadernación no prestados por la Administración de Servicios Generales	80,000	0	0	25,500	0	105,500	49,000	0	0	25,500	0	74,500
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo por contrato	135,565	0	0	78,000	0	213,565	141,000	0	0	78,000	0	219,000
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado												
Gasto corriente	570,029	0	117,904	61,950	0	749,883	583,000	0	107,307	62,395	0	752,702
Aportación patronal a los planes médicos	457,668	0	97,094	49,435	0	604,197	465,000	0	97,094	49,435	0	611,529
Servicios misceláneos	97,853	0	422,472	68,000	0	588,325	104,288	0	422,472	68,000	0	594,760
Donativos	0	49,000	0	0	0	49,000	0	49,000	0	0	0	49,000
Materiales, suministros, combustibles y piezas	269,426	0	161,248	131,143	0	561,817	286,000	0	141,420	131,143	0	558,563
Otros arrendamientos	200,000	0	0	16,600	0	216,600	211,000	0	0	16,600	0	227,600

4400-DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

PARTIDAS DE ASIGNACION	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Estatales	Otros Ingresos	Total	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Estatales	Otros Ingresos	Total
Pago de seguro por desempleo												
Gasto corriente	24,000	0	77,200	0	0	101,200	25,000	0	77,200	0	0	102,200
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos												
Gasto corriente	353,110	0	0	4,556	0	357,666	610,000	0	0	4,556	0	614,556
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones												
Gasto corriente	13,000	0	0	0	0	13,000	15,000	0	0	0	0	15,000
Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica												
Gasto corriente	446,110	0	0	0	0	446,110	504,000	0	0	0	0	504,000
Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados												
Gasto corriente	70,700	0	0	0	0	70,700	71,000	0	0	0	0	71,000
Pago de arrendamiento a la Autoridad de Edificios Públicos												
Gasto corriente	28,180	0	0	0	0	28,180	30,000	0	0	0	0	30,000
Pago de servicios que ofrece el Area de Transporte de la Administración de Servicios Generales y servicios prestados por talleres privados por contrato												
Gasto corriente	476,743	0	0	0	0	476,743	705,000	0	0	0	0	705,000
Pago por servicios de imprenta y encuadernación a la Administración de Servicios Generales												
Gasto corriente	6,000	0	0	0	0	6,000	6,000	0	0	0	0	6,000
Adiestramientos ofrecidos por OCAP	8,000	0	0	0	0	8,000	8,000	0	0	0	0	8,000
Compra materiales de construcción	15,000	0	39,215	37,000	0	91,215	15,000	0	39,215	37,000	0	91,215
Para el pago de deuda contraida en años anteriores	0	0	0	0	0	0	2,000,000	0	0	117,000	0	2,117,000
Asignaciones Englobadas	950,945	90,000	546,609	217,000	0	1,804,554	1,165,000	0	1,299,880	0	866,315	3,331,195
Reserva Presupuestaria	712,858	0	52,034	29,911	0	794,803	436,312	0	52,034	29,911	0	518,257
Total, servicios no personales	5,459,894	139,000	1,886,962	1,046,660	0	8,532,516	8,192,600	49,000	2,609,808	948,105	866,315	12,665,828
GRAN TOTAL	$19,303,615	$139,000	$5,275,787	$2,673,344	$0	$27,391,746	$22,815,600	$49,000	$5,797,290	$2,584,714	$866,315	$32,112,919

4402-AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS DE PUERTO RICO

DIAGRAMA DE ORGANIZACION

1 Poderes transferidos al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales de acuerdo al Plan de Reorganización núm. 4.

O:DIAG-ADS

4402-AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS DE PUERTO RICO

BASE LEGAL

La Ley 70 del 23 de junio de 1978, según enmendada, crea la Autoridad de Desperdicios Sólidos .

El Plan de Reorganización Num. 4 (Sustitutivo) de 1993 adscribe la Autoridad de Desperdicios Sólidos al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

MISION

Viabilizar el desarrollo y la implantación de la infraestructura para desperdicios sólidos y el reciclaje en Puerto Rico.

FUNCIONES BASICAS

Planificar, financiar y operar los servicios de trasbordo, procesamiento y disposición final de desperdicios sólidos para uso de municipios y agencias públicas y privadas.

Controlar y supervisar todas las actividades operacionales de las empresas públicas y privadas dedicadas a la recolección, trasbordo, procesamiento, recuperación y disposición de los desperdicios sólidos.

Determinar, fijar, imponer y alterar tarifas u otros términos y condiciones por los servicios de las facilidades públicas o privadas para recolección, procesamiento, recuperación, disposición final o almacenamiento de los desperdicios sólidos; y cobrar a los usuarios públicos y privados por las facilidades y servicios operados por la Autoridad aquellas tarifas y cargos que sean justos y razonables.

Establecer mediante reglamento, los requisitos necesarios para el control de las operaciones públicas o privadas de recolección, trasbordo, procesamiento, recuperación y disposición final de desperdicios sólidos, incluyendo tóxicos y otros desperdicios sólidos.

Establecer mecanismos de permisos y licencias para regular las actividades operacionales.

Preparar y desarrollar proyectos y programas para la disposición de desperdicios sólidos.

SERVICIOS QUE OFRECE

Brinda asesoramiento técnico y administrativo a los municipios para manejar la operación de los vertederos.

Orienta a firmas privadas que interesan desarrollar proyectos relativos al manejo y disposición de desperdicios sólidos.

Ofrece a los municipios mediante contrato equipo pesado especializado para los vertederos que operan como regionales.

Planifica, desarrolla y coordina programas de capacitación y orientación al personal técnico y administrativo municipal y a la ciudadanía en general, relacionados al tema de los desperdicios sólidos y el reciclaje.

Otorga permisos y licencias a toda actividad relacionada con la disposición de los desperdicios sólidos.

ANALISIS DE LA SITUACION DE LA AGENCIA

El problema de la disposición de los desperdicios sólidos en Puerto Rico, se convierte en uno de difícil manejo y compleja solución. En la Isla se producen alrededor de 7,500 toneladas de desperdicios sólidos domésticos que hay que disponer diariamente en los sistemas de relleno sanitario municipales. Sin embargo, como consecuencia de la escasez de terrenos, la alta densidad poblacional y la geología de nuestra Isla, el espacio para disponer de éstos se reduce cada vez más. Esto representa una difícil situación para el gobierno central, así como para todos los municipios de Puerto Rico.

La operación deficiente y desarticulada de la mayoría de los vertederos municipales presenta una seria amenaza a nuestros recursos de agua así y la calidad de nuestro ambiente. Los líquidos de lixiviación que se producen en los vertederos mal operados percolan al subsuelo y causan un grave problema de contaminación de los cuerpos de agua subterráneos.

La situación antes mencionada se agrava cuando evaluamos el impacto económico que implica cumplir el 9 de abril de 1994 con los requisitos de diseño, construcción y operación de vertederos incluidos en la nueva reglamentación federal de la Ley "Resource Conservation and Recovery Act". La implantación de las leyes ambientales federales así como la local, serán rigurosas y cambiarán drásticamente el panorama de la operación de nuestras facilidades para el manejo, procesamiento y disposición de los desperdicios sólidos en todos los municipios.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos es el factor de enlace entre el gobierno central, los municipios de Puerto Rico y el sector privado para viabilizar y completar la implantación del Plan Regional para el Manejo de Desperdicios Sólidos.

Entre las acciones para atender los retos presentados por las nuevas reglamentaciones ambientales se destaca una primera fase de transición, así como una segunda, de implantación de nuevas facilidades regionales. Además de lo anterior, la Ley Núm. 70 para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, del 18 de septiembre de 1992, establece que se implantará un Programa de reuso y reciclaje a nivel isla. Dicho programa tiene como meta la reducción y/o reciclaje de un 35% de los desperdicios sólidos municipales generados en Puerto Rico para el 1995.

La Autoridad tiene la responsabilidad de diseñar planes de acción que promuevan el cierre de las facilidades existentes que operan de manera inadecuada, así como el desarrollo y la construcción de sistemas de manejo y disposición de desperdicios regionales con tecnología moderna que haga uso de las economías de escala.

Durante la fase de transición se han identificado 31 facilidades que no cumplen con los nuevos criterios de la Agencia Federal de Protección Ambiental y de la Junta de Calidad Ambiental. Estos criterios entrarán en vigor el 9 de abril de 1994, según una extensión de seis meses recientemente aprobada por la Agencia de Protección Ambiental, para el cierre de vertederos pequeños que reciban menos de 100 toneladas de desperdicios sólidos diarios. La fecha original para el cierre de los vertederos estaba pautada para el 9 de octubre de 1993.

Por otro lado, los municipios que poseen vertederos identificados para sostener operaciones, deberán llevar a cabo obras de rehabilitación en los mismos atendiendo sus deficiencias operacionales para cada caso particular. De esta manera, se optimizarán las condiciones operacionales y físicas de estas facilidades con el fin de que puedan sostener sus operaciones cumpliendo con la nueva reglamentación. Durante el período de transición estimado entre cinco a siete años, dichas facilidades servirán como receptoras de los municipios que deberán cerrar sus vertederos el 9 de abril de 1994.

La fase de implantación del Plan Regional para el Manejo y la Disposición de los Desperdicios Sólidos responde a la necesidad de establecer un sistema de rellenos sanitarios regionales enlazados con estaciones de trasbordo estratégicamente localizadas y con la capacidad de segregar materiales reciclables. Dicho Plan considera, además, la utilización de Programas de Composta y el procesamiento de desperdicios con recuperación de energía, a través de la participación del sector privado en las fases de diseño, construcción y operación de los mismos. Durante esta fase la Autoridad desarrollará los mecanismos necesarios para viabilizar la implantación de dicho plan por medio de la coordinación interagencial y el establecimiento de acuerdos intermunicipales para el manejo de los desperdicios sólidos.

Con el propósito de armonizar las operaciones de nuestros vertederos con la Ley de Recuperación y Conservación de Recursos, así como con el Reglamento de Desperdicios Sólidos aprobado por la Junta de Calidad Ambiental, se ha revaluado el Plan Regional para el Manejo y la disposición de los Desperdicios Solidos en Puerto Rico. El reducir y trabajar con un menor número de sistemas

de disposición de los que originalmente se proponían, permitirá controlar los problemas ambientales asociados a éstos. Por tales razones, luego de haber revisado el Plan Regional que proponía el desarrollo y la construcción de 17 facilidades de relleno sanitario regionales, 17 estaciones de trasbordo y tres plantas de incineración de energía, se determinó desarrollar y establecer 10 facilidades de relleno sanitario regionales, 17 estaciones de trasbordo con capacidad para segregar materiales reciclables, y 2 plantas de recuperación de energía.

En esta forma se facilitará brindar una mayor supervisión y asesoramiento técnico en los sistemas regionales para que puedan cumplir con los requisitos de las leyes ambientales federales, así como de las locales.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Como parte del plan de trabajo para el año fiscal 1994-95, se implantará el Reglamento Local de Desperdicios Sólidos No Peligrosos, lo que permitirá una mayor flexibilidad con relación a la ubicación, construcción y operación de los nuevos vertederos. Esta nueva reglamentación local estará atemperada a nuestra realidad geográfica a la vez que velará por la protección de nuestros limitados recursos naturales y medio ambiente.

Por otro lado, el Plan de Reciclaje formulado por la Autoridad tendrá como objetivos establecer programas de separación en la fuente; estimular la recuperación del material reciclable mediante un programa de incentivos; estimular la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura necesaria; así como desarrollar e implantar programas masivos de educación. Además, establecer estrategias de enlace con otras agencias del gobierno para acelerar los procesos referentes al desarrollo de proyectos de construcción, incentivos económicos y educación. Se coordinará con los municipios de la Isla para fomentar los acuerdos intermunicipales; y se establecerán proyectos demostrativos conducentes a implantar el reciclaje a nivel Isla en forma sistemática.

La Ley de Reciclaje delega a la Autoridad la responsabilidad de implantar y hacer cumplir la misma, a la vez que le asigna responsabilidades a los municipios y a otras agencias gubernamentales para el desarrollo de programas de reciclaje. A esos efectos, se trabajará en el desarrollo e implantación de métodos alternos a la disposición de los desperdicios sólidos en nuestros vertederos conforme a dicha legislación. Entre estos se destacan los siguientes: 1) el diseño de programas de reducción y de reciclaje para los municipios y las agencias de gobierno, 2) la implantación de programas de centros de depósitos comunitarios, 3) y la coordinación con las industrias y el comercio en cuanto al desarrollo de Programas de reciclaje para Puerto Rico.

La Orden Ejecutiva 1990-43 del 19 de septiembre de 1990 establece la implantación de programas de reciclaje en las agencias estatales. En cumplimiento con dicha Orden, la Autoridad de Desperdicios Sólidos continuará promoviendo el desarrollo de programas de reciclaje de papel de oficina en las agencias de gobierno. Su meta fundamental es establecer como política pública en cada agencia de gobierno la reducción y el reciclaje de los desperdicios sólidos que se originan en cada dependencia de la Rama Ejecutiva.

El rol y los planes de acción de la ADS, la coordinación efectiva con los municipios de Puerto Rico, así como la promoción y participación del sector privado serán fundamentales para la implantación y el fortalecimiento de la infraestructura para la disposición de los desperdicios sólidos y el reciclaje.

Para el año fiscal 1994-95 se recomienda a la Autoridad de Desperdicios Sólidos un presupuesto consolidado de $6,734,700, de los cuales $6,000,000 serán con cargo a la R.C. del Presupuesto General, $500,000 provendrán de ingresos propios y $234,700 de aportaciones federales de Gobierno de Estados Unidos para el Programa de Reciclaje y Educación. . La asignación con cargo a la Resolución Conjunta contiene un aumento de $2,000,000 con respecto al presupuesto asignado en el año fiscal vigente. Con dicho incremento se propone fortalecer este organismo con recursos fiscales y humanos especializados, a los fines de implantar en forma eficiente la política pública referente a la reducción, recuperación y disposición de los desperdicios sólidos.

En el área de reciclaje y educación se provee para fortalecer las funciones conducentes al desarrollo de un programa masivo de concientización y educación al pueblo, que incluye la producción de un documental referente al programa de reducción y el reciclaje en Puerto Rico. El presupuesto recomendado para operaciones e ingeniería responde a la necesidad de identificar y evaluar las deficiencias operacionales en los vertederos, así como ofrecer recomendaciones para mejorar las condiciones de los mismos. Asimismo, permitirán cumplir con los compromisos relacionados con el establecimiento de las tarifas por la disposición de los despedicios sólidos y la reglamentación del control de la cantidad de desperdicios que se distribuirán en los vertederos regionales a establecerse.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Técnicos ambientales	24	32	53
Especialistas ambientales	9	9	13
Ingenieros, hidrólogos y geólogos	3	4	6
Personal administrativo y de oficina	44	49	61
Total, puestos ocupados	80	94	133

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Operaciones e ingeniería	$0	$1,462,515	$2,600,000
Reciclaje y educación	50,000	1,510,473	2,134,700
Dirección y administración	2,212,305	1,878,363	2,000,000
Total, presupuesto consolidado	$2,262,305	$4,851,351	$6,734,700

4402-AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS DE PUERTO RICO

Origen de recursos	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
R.C. del Presupuesto General	$1,803,789	$4,000,000	$6,000,000
Ingresos Propios	405,162	616,651	500,000
Aportaciones Federales del Gobierno de E.U.	50,000	234,700	234,700
Otros Ingresos	3,354	0	0
Total, recursos	$2,262,305	$4,851,351	$6,734,700

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO VIGENTE 1994				PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995			
	R.C. del Presupuesto General	Fondos Federales	Ingresos Propios	Total	R.C. del Presupuesto General	Fondos Federales	Ingresos Propios	Total
Servicios personales								
Sueldos, puestos regulares	$1,673,039	$89,947	$227,212	$1,990,198	$2,430,000	$90,000	$0	$2,520,000
Sueldos, puestos transitorios	0	0	9,211	9,211	0	0	0	0
Salarios, personal irregular	0	0	600	600	0	0	24,000	24,000
Dietas a miembros de juntas	600	0	300	900	0	0	0	0
Servicios profesionales y consultivos	1,034,583	114,700	113,420	1,262,703	2,000,000	100,000	0	2,100,000
Total, servicios personales	2,708,222	204,647	350,743	3,263,612	4,430,000	190,000	24,000	4,644,000
Servicios no personales								
Gastos de representación	2,000	0	1,000	3,000	3,000	0	0	3,000
Gastos de viaje	40,500	10,000	18,200	68,700	50,000	10,000	25,000	85,000
Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad								
Gasto corriente	14,792	0	18,000	32,792	15,000	0	15,000	30,000
Otros gastos generales	2,000	0	2,000	4,000	10,000	0	10,000	20,000
Compra de equipo	333,073	12,500	59,600	405,173	150,000	0	25,000	175,000
Anuncios y servicios de imprenta y encuadernacion no prestados por la Administracion de Servicios Generales	137,500	4,020	22,500	164,020	150,000	5,000	50,000	205,000
Conservacion y reparacion de edificios y otras construcciones y equipo por contrato	22,500	0	1,500	24,000	20,000	0	0	20,000
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado								
Gasto corriente	34,444	2,257	2,841	39,542	70,000	3,000	1,000	74,000
Aportacion patronal a los planes medicos	173,980	1,040	34,200	209,220	350,000	12,000	0	362,000
Servicios miscelaneos	58,312	0	5,000	63,312	74,000	4,700	25,000	103,700
Donativos, subsidios, adjudicaciones y otras compensaciones	4,536	236	855	5,627	5,000	0	0	5,000

4402-AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS DE PUERTO RICO

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO VIGENTE 1994				PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995			
	R.C. del Presupuesto General	Fondos Federales	Ingresos Propios	Total	R.C. del Presupuesto General	Fondos Federales	Ingresos Propios	Total
Materiales, suministros, combustibles y piezas	25,000	0	17,100	42,100	50,000	10,000	150,000	210,000
Otros arrendamientos	280,753	0	58,732	339,485	341,000	0	0	341,000
Pago de seguro por desempleo Gasto corriente	17,700	0	1,800	19,500	5,000	0	0	5,000
Pago de servicios a la Autoridad de Telefonos Gasto corriente	20,000	0	4,500	24,500	50,000	0	0	50,000
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones Gasto corriente	4,680	0	1,500	6,180	5,000	0	0	5,000
Pago de servicios que ofrece el Area de Transporte de la Administracion de Servicios Generales y servicios prestados por talleres privados por contrato Gasto corriente	16,500	0	8,580	25,080	39,000	0	0	39,000
Pago por servicios de imprenta y encuadernacion a la Administracion de Servicios Generales Gasto corriente	600	0	0	600	1,000	0	0	1,000
Adiestramientos ofrecidos por OCAP	300	0	0	300	10,000	0	0	10,000
Pago de becas	0	0	0	0	45,000	0	0	45,000
Impresion, reemplazo y edicion de tomos de Leyes y Suplementos a los mismos	0	0	8,000	8,000	7,000	0	0	7,000
Asignaciones Englobadas	0	0	0	0	0	0	175,000	175,000
Reserva Presupuestaria	102,608	0	0	102,608	120,000	0	0	120,000
Total, servicios no personales	1,291,778	30,053	265,908	1,587,739	1,570,000	44,700	476,000	2,090,700
GRAN TOTAL	$4,000,000	$234,700	$616,651	$4,851,351	$6,000,000	$234,700	$500,000	$6,734,700